



FASES. ASESORES

A) Fase general

En esta fase se comprobarán y valorarán los méritos que se especifican en el baremo de la convocatoria, siempre que se hayan alegado y justificado en la forma establecida, dentro de los plazos previstos. La valoración será de cero a diez puntos. Para su superación y el acceso a la siguiente fase se deberá alcanzar **una puntuación mínima de 2,5 puntos**.

B) Fase específica

En esta fase se considerarán los méritos específicos adecuados a las características de los puestos convocados. A tal fin, se valorará la adecuación profesional del personal participante en relación con las especiales características que requiere el desempeño del puesto de asesor o asesora técnica, según lo especificado en la convocatoria.

Esta valoración se efectuará mediante la realización ante los órganos de selección correspondientes de **una prueba escrita que constará de dos partes**, siendo ambas obligatorias y eliminatorias. Ambas partes se realizarán el mismo día.

- **En la primera parte**, se deberá responder a un cuestionario de un máximo de sesenta preguntas de opción múltiple de contenidos predominantemente teóricos y de competencias transversales, propuestas por la Comisión de Selección y relacionadas con las especificaciones contenidas en la convocatoria.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y solo contendrán una respuesta correcta. Las respuestas erróneas se penalizarán con un quinto del valor de una correcta.

Tiempo máximo disponible para su realización: **sesenta minutos**.

Esta primera parte de la fase específica se valorará de cero a cinco puntos y será necesario **alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5 puntos** para superarla.

- **La segunda parte** consistirá en **uno o varios supuestos prácticos**, propuestos por la Comisión de Selección, relacionado con el ejercicio de las funciones de asesor o asesora técnica y con la acción educativa en el exterior, de acuerdo con los aspectos que se especifiquen en la convocatoria. Una parte de estos supuestos se **redactará en uno de los idiomas** requeridos para cada puesto.

Tiempo máximo disponible para su realización: **dos horas**.

Quienes hayan superado el cuestionario de la primera parte (para lo que la Subsecretaría hará públicos los resultados en la página web del MEFP), serán convocados para la lectura de la segunda parte, en sesión pública ante la Comisión de Selección correspondiente, cuyos miembros podrán plantear, durante un **máximo de veinte minutos**, cuestiones relacionadas tanto con su contenido como con el perfil profesional del personal participante y su adecuación al puesto o puestos de trabajo solicitados. **Una parte de estas cuestiones se realizará en el idioma exigido para cada puesto**.



La Comisión valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico y el práctico de los centros y programas en el exterior, el perfil profesional del candidato o de la candidata, su adecuación al puesto, así como la puesta al día en metodología en educación.

La segunda parte de esta fase específica **se valorará de cero a quince puntos** y será necesario alcanzar el 50 % de la puntuación máxima establecida para superarla.

enseñanza

Preparadores
de oposiciones